

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA 2 1 FEB 2018

Expte. Nº 251/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a favor de la Dra. María Cristina SÁNCHEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a una ayuda económica otorgada por este Rectorado, para solventar los gastos ocasionados por el viaje de estudios de los estudiantes de 5º año de la carrera de Geología de la mencionada Facultad, que asistieron a la ciudad de Tarija (Bolivia), desde el 28 de octubre al 05 de noviembre de 2017.

QUE a fs. 7 y 8 se adjunta el listado de los alumnos participantes, y de fs. 13 a 23 se adjunta la documentación y los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4362/17 (fs. 26) y solicitando a fs. 27 el acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Dra. María Cristina SÁNCHEZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con motivo de la ayuda económica otorgada para solventar los gastos ocasionados por el viaje de estudios de los estudiantes de 5º año de la carrera de Geología de la mencionada Facultad, que asistieron a la ciudad de Tarija (Bolivia), desde el 28 de octubre al 05 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre de la Dra. María Cristina SÁNCHEZ, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

CPN. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord. Adrain... Contable y Financiero a/c Secretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0124-2018